22/04/2014

Calama: asaltó a una vecina para quitarle la cartera



El Fiscal de Calama, Víctor Ravello Vidal, obtuvo una sentencia de condena en contra de Jocelyn Andrea López Acuña, de 23 años de edad, a quién el Tribunal Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable del delito de robo con violencia, perpetrado el 20 de noviembre del 2012 y que la hizo merecedora una pena de cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

Los hechos por los que acusó el fiscal Ravello,dan cuenta que el día menciondo cerca de las 9 de la mañana, mientras la víctima transitaba por calle Carlos Cisternas de esta ciudad, al llegar a la Avenida Grecia, fue interceptada por la imputada, quién le consultó dond se quedaba la Avenida Grecia, caminó a su lado por aproximadamente 10 minutos. Al llegar a un pasaje, se abalanzó sobre ella, la tomó por el cuello con una de sus manos mientras que con la otra trataba de quitarle la cartera exigiéndole textualmente: “Pásame la cartera que estoy desesperada, mis hijos no tienen que comer y tengo que volver a Santiago”.

Ambas mujeres forcejearon por espacio de dos minutos, momentos en que apareció por allí una camioneta cuyos ocupantes atendieron a los gritos de auxilio de la víctima, luego encontraron a Carabineros con quién la víctima hizo un recorrido encontrando a la hechora cerca del lugar donde habia sido asaltada.

La imputada renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que efectivamente el día de los hechos intentó arrebatarle la cartera a la víctima, pero aseguró que no empleó la violencia, sino que solo le tironeó la cartera. Se reconoció como consumidora de drogas y que estaba desesperada por conseguir dinero para alimentar a sus hijos. Agregó que como la víctima empezó a dar gritos de auxilio llegó mucha gente por eso al final ella la soltó sin arrebatarle la cartera.

Es por elló la defensa solicitó recalificar el delito a robo por sorpresa.

Los sentenciadores en tanto, dieron por acreditado el delito de la forma como acusó la Fiscalía, ya que los dichos de la víctima dan cuenta de que ella fue atemorizada y en su pormenorizado relato, da cuenta de la violencia que se ejerció sobre ella.

De la misma forma con la prueba fiscal se dio por acreditada la participación de la acusada.

Atendida la cuantía de la pena no se concedieron beneficios para el cumplimiento alternativa de la pena, por lo que deberá cumplir la misma de manera efectiva.